

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EXPROPIACION
DEMANDANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
DEMANDADA	SAMUEL FERNANDO LOPEZ RODAS
RADICADO	2020-0204
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora constancia de envío de notificación por aviso enviada al demandado; sin embargo, la misma no se tendrá en cuenta hasta tanto la parte demandante no acredite haber diligenciado citación para notificación personal. Para cumplir dicha carga se otorga a la parte el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Civil 009 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c47f694589809e7d5fb1082a7d2b23f53cde215bfa0507db5dd90d302d3eaa6

Documento generado en 03/02/2022 02:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica